

Tema: MAPA CONCEPTUAL CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD I Y II

- 
- Nombre del alumno: Maricruz Alfonso Trujillo
 - CARRERA: Derecho
 - CUATRIMESTRES: 9no
 - MATERIA: Derecho Procesal Laboral
 - CATEDRATICO: Lic. Luz María Castillo Moreno

COMITÁN DE DOMINGUEZ CHIAPAS, A JULIO DE 2021.

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

INTRODUCCIÓN

CONFLICTOS DEL TRABAJO

Concepto de derecho procesal del trabajo.

Principio del derecho procesal del trabajo.

Concepto

Clasificación de los conflictos

es el

Naturaleza jurídica.

en su

la

es de

Conjunto de normas jurídicas que regulan la actividad jurisdiccional que el Estado realiza a través de los tribunales del Trabajo para solucionar los conflictos laborales, ya sea mediante la Conciliación y de no ser posible esta mediante el arbitraje, con el propósito de mantener el orden jurídico y económico entre la fuerza laboral y el capital.

Derecho fiscal es derecho público, a pesar de que tutela derechos patrimoniales; en cambio, todo el régimen de familia no es patrimonial y pertenece al derecho privado.

Acepción filosófica, son las máximas o verdades universales del derecho procesal del trabajo que han servido para orientar la ley positiva.

Palabra conflicto proviene del latín conflictos, que significa combate, lucha, pelea. Desde el punto de vista jurídico, se utilizan como expresiones sinónimas diferencia, controversia, colisión, litigio, etcétera; todas ellas tienen invariablemente la connotación de pretensión resistida, de oposición de intereses.

Sobra sabido que existen tantas clasificaciones, como criterios de clasificación haya; para los efectos de este estudio, se clasifican los conflictos de trabajo a la luz de tres criterios: en razón de los sujetos involucrados, en función de la naturaleza del conflicto y por el tipo de intereses que afecta.

los

los

en

en

Tipo de relaciones regulan:
 a) La Ley Federal del Trabajo, regula las relaciones de trabajo entre particulares. (Apartado "A")
 b) La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, regula las relaciones de trabajo entre el Estado y sus trabajadores. (Apartado "B")

tipos de derecho

Anterior disposición, se pueden resumir los siguientes principios:

- Principio de publicidad
- Principio de gratuidad
- Principio de inmediatez
- Principio de oralidad
- Principio dispositivo
- Principio de economía.
- Principio de sencillez
- Principio de concentración

Razón de los sujetos involucrados.
 Esta clasificación está referida a las diversas combinaciones que se presentan cuando los sujetos que intervienen en las relaciones laborales entran en conflicto.

El tipo de interés que se afecta.
 Esta clasificación está referida a la jerarquía del interés que se ve afectado con el conflicto, sin que se trate simplemente de una afectación numérica.

los

Derecho privado
 Al tratar de precisar la naturaleza jurídica del derecho del trabajo, los autores no coinciden.

Autonomía del derecho del trabajo
 En este tema se analiza si existe la posibilidad de que el derecho del trabajo tenga vida propia, esto es, si tiene independencia o si, por el contrario, está dentro de otra disciplina jurídica.

Función de la naturaleza del conflicto.
 La doctrina, la jurisprudencia y la ley consideran que atendiendo a la naturaleza o contenido de los conflictos, éstos pueden ser de orden jurídico o de orden económico.

Principios Procesales que rigen en el proceso de trabajo:
 a) Publicidad
 b) Gratuidad
 c) Inmediatez
 d) Predominancia oral
 e) Dispositivo
 f) Economía Procesal
 g) Concentración
 h) Sencillez
 i) suplencia
 j) Principio de Publicidad.
 Fundamento legal 685, 720 LFT

Derecho social
 Carlos García Oviedo dice que todo lo relativo a la prestación de servicios debe considerarse dentro del derecho social, pues el grupo de trabajadores engendra problemas de carácter social.

Conflictos pueden ser de tres tipos:

- Entre trabajadores de una misma empresa; se presentan en torno a cuestiones de preferencia, antigüedad y ascensos.
- Entre sindicatos; son conflictos de naturaleza colectiva, que giran en relación a la titularidad de derechos y acciones sindicales.
- Entre trabajadores y sindicatos; se refiere a controversias entre un sindicato y sus agremiados por motivos originados en la indebida aplicación de las cláusulas de ingreso o separación, o de los estatutos.

BIBLIOGRAFÍA: ANTOLOGÍA PROPORCIONADA POR LA INSTITUCIÓN.